[illegible] dezimos de lo suso dicho [illegible]
[illegible] del ordinario [illegible]
[illegible] su [illegible] del qual [illegible]

A ponce de leon e ynigo de morata e juan de guevara juan de lomas e garcia de guevara e pedro navarro [illegible] leones

regidores vezinos de la dicha cibdad dixeron por si y en nombre de la dicha cibdad que hablando con el devido acatamiento obedecian e obedecieron la dicha sobrecarta de sus magestades y quanto al cumplimiento della que no son obligados a la cumplir por todas las razones que por parte de la dicha cibdad y de los dichos regidores estan alegadas ante sus magestades en la dicha audiencia real ante los señores presidente y oydores della y porque la dicha cibdad y regimiento della tiene derecho inmemorial por privilegios e costumbres de proveer y elegir escrivanos cada y quando vacare o oviera vaque por muerte o renunciacion o privacion como quier que vaque y que nunca jamas fue de los reyes pasados de gloriosa memoria ni sus magestades [illegible] proveer ni mandar proveer los dichos oficios de escrivanias y que la dicha cibdad y regimiento tiene tanta libertad sobre la eleccion y provision de las dichas escrivanias que jamas hasta oy contra su voluntad por mandamiento de su magestad ni de los reyes pasados fueron compelidos a elegir ni proveer escrivania alguna aunque fuese por renunciacion de padre a hijo y puesto caso que algunas vezes [illegible] por el concejo y regimiento de la dicha cibdad elegiese por escrivano a alguna persona en cuyo favor se hiziese la tal renunciacion que esto a sido por pura voluntad e libre del dicho regimiento y no por obligacion ni premia y que entonces era haziendo nueva eleccion sin aver respecto a que la renunciacion fuese hecha en favor de cierta persona y que esto es mucho mas conveniente al servicio de sus magestades atento que como dicho tienen el derecho de [illegible] de los [illegible] de sus magestades y que [illegible] no procuro hazer a los dichos regidores [illegible] quando estubieron cercados en la villa de alcala por los comuneros